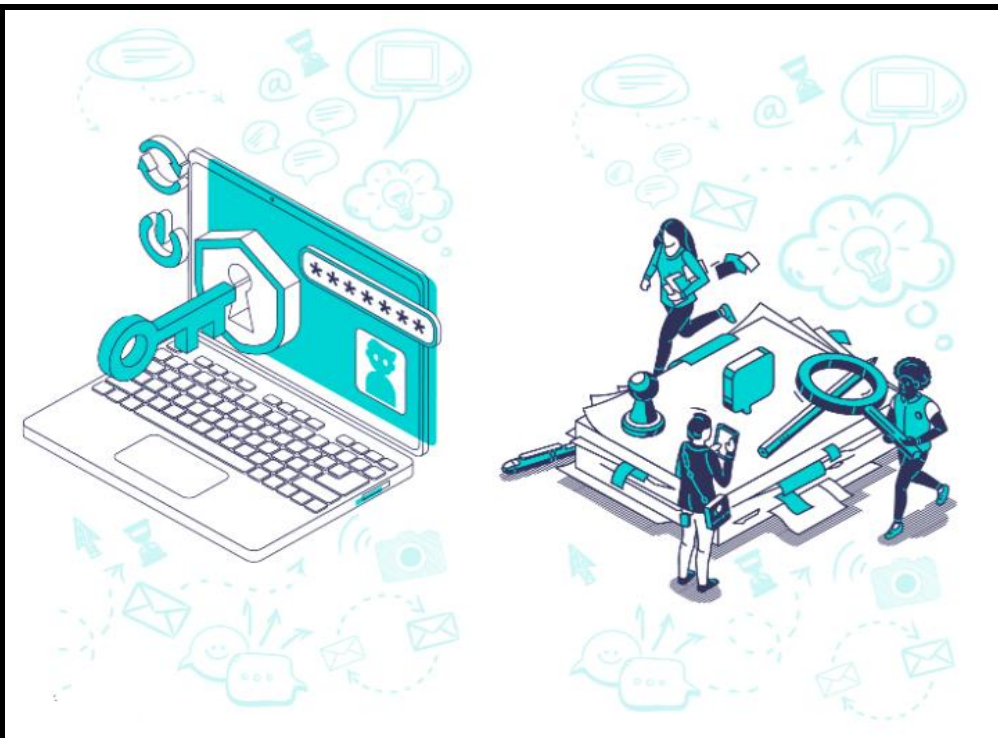


Día Internacional del Acceso Universal a la Información

28 de septiembre



El 17 de noviembre de 2015 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco,) mediante la resolución 38 C/57, decidió proclamar el 28 de septiembre de cada año como el Día Internacional del Acceso Universal a la Información.¹

El acceso a la información se distingue de otros derechos intangibles por su doble carácter: como garantía individual que tiene por objeto maximizar el campo de autonomía personal, y como derecho colectivo o garantía social que constituye el pilar esencial sobre el cual se erige todo Estado democrático, así como la condición fundamental para el progreso social e individual.²

“El acceso a la información empieza por el compromiso de los gobiernos para formular, aprobar y aplicar políticas y leyes sobre el derecho a la información a fin de velar por el respeto de este derecho humano. Para ello se necesitan mecanismos de aplicación eficientes y una cultura de transparencia en todas las instituciones”.

Irina Bokova

Exdirectora general de la Unesco
2017

¹ Unesco. “Día Internacional del Acceso Universal a la Información 2024”, <https://goo.su/FLYO40>

² CNDH. Acción de Inconstitucionalidad 25/2021, <https://goo.su/nmi7U>

El objetivo de esta conmemoración es promover la libertad de información y la libertad de expresión, reconocidas en instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, misma que en su artículo diecinueve establece:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.³

La Unesco ha destacado que los principios en torno al derecho de acceso universal a la información son cruciales para el desarrollo, la democracia, la igualdad y la prestación de los servicios públicos. De igual forma invita a todos los Estados miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a las demás organizaciones internacionales y regionales, así como a la sociedad civil – organizaciones no gubernamentales y los particulares–, a celebrar esta fecha como consideren más apropiado, pero siempre resaltando el respeto al derecho de acceso a la información y el derecho a la libertad de expresión.⁴

En México, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) es el organismo constitucional autónomo garante del cumplimiento de dos derechos fundamentales: el de acceso a la información pública y el de protección de datos personales.⁵

Con la última reforma constitucional al artículo sexto (7 de febrero de 2014), las autoridades mexicanas deben garantizar a todas las personas: 1) el acceso a la información en igualdad de condiciones y sin distinciones que afecten la dignidad; 2) poder difundir información; 3) proteger los datos personales; y 4) mejorar la organización, clasificación y manejo de la información.⁶

Instituir un día para esta conmemoración permite no solamente transmitir un mensaje coherente en el plano internacional, sino también facilitar la coordinación mediante la celebración de iniciativas conjuntas de sensibilización pública y una mayor claridad entre las organizaciones, al tratarse de un día

³ Asamblea General. Resolución 217 A (III), <https://goo.su/tNES>

⁴ Naciones Unidas. "Día Internacional del Acceso Universal a la Información", <https://goo.su/UnPp>

⁵ INAI. "¿Qué es el INAI?", <https://goo.su/HxcZT>

⁶ Biblioteca de Publicaciones Oficiales del Gobierno de la República. "Derecho humano de acceso a la información", <https://goo.su/XtDWZN>

universalmente reconocido,⁷ por ello, reafirmando el compromiso social con este derecho, próximamente se efectuará la Conferencia Mundial sobre el Acceso Universal a la Información, organizada por el Gobierno de Ghana y la Unesco los días 1 y 2 de octubre del presente año; tendrá por tema “Integrar el acceso a la información y la participación en el sector público”. El principal objetivo de la conferencia es ofrecer a los gobiernos y a la sociedad civil una lista de buenas prácticas para integrar el derecho a la información en los sistemas organizativos de las distintas autoridades.⁸

Cabe señalar que el derecho a saber beneficia el desarrollo, la igualdad; contribuye a prevenir y combatir la corrupción; fomenta la participación ciudadana y la democracia. Además de que los ciudadanos informados pueden tomar mejores decisiones, el acceso a la información es esencial para garantizar los derechos humanos y la cultura de paz.

Imagen: Defensoría del Pueblo, Ecuador, <https://goo.su/CScd>

⁷ Unesco. Conferencia general. “Proclamación del 28 de septiembre. Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información”, <https://goo.su/wTro>

⁸ Unesco. “Día Internacional del Acceso a la Información 2024”, <https://goo.su/FLYO40>